ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FROMOZZ ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, el día 17 de abril del dos mil diez y nueve , a las once horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas: el señor Juan Carlos Guerrero en representación de la compañía FROMOZZ LLC poseedor de 792 acciones; y, el señor Luis Fernando Calderón Rivadeneira en representación de SUN CONSERVATION S.A., compañía propietaria de 8 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos, cada una.

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de las compañías, los Accionistas presentes acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas con carácter de universal, renunciando al requisito de convocatoria previa, conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos:

PUNTO UNO: CONOCER Y APROBAR DEL INFORME DE GERENCIA, EL INFORME DEL COMISARIO Y ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2018.--
PUNTO DOS: EMITIR DICTAMEN SOBRE EL DESTINO DE LOS DIVIDENDOS REGISTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2018.
PUNTO TRES: DESIGNAR COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.-

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta, actúa como Presidente de la Junta el Ing. Luis Calderón Rivadeneira y como Secretaria Adhoc la señora Rosario Peñaherrera Valencia. los accionistas declaran estar de acuerdo unánimemente con los puntos propuestos en el orden del día y dispone se proceda a tratar los asuntos mencionados en el mismo.

PUNTO UNO Y DOS: Conocer y Aprobar del Informe de Gerencia, el Informe del Comisario y Estados Financieros a Diciembre 2018, y emitir dictamen sobre el destino de los dividendos registrados en los Estados Financieros al 31 de diciembre del año fiscal 2018- Toma la palabra el señor Presidente (E) y presenta a la Junta su Informe Económico así como el Informe del Comisario, y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, en el que resumen que la actividad comercial de la compañía FROMOZZ ECUADOR S.A. se ha desarrollado con normalidad. Manifiesta además, que la compañía matriz en Estados Unidos, FROMOZZ LLC, firmó un contrato con la compañía ecuatoriana SUN CONSERVATION S.A., para el desarrollo de una plataforma informática con aplicación para un Marketplace B2C en Ecuador y con proyección internacional, en Informe de Gerencia, adjunto, se detalla las condiciones del convenio acordado entre FROMOZZ LLC USA y la compañía SUNCONSERVATION S.A. con respecto a la constitución de FROMOZZ ECUADOR S.A. en calidad de subsidiaria de FROMOZZ USA LLC. Manifiesta además que adjunta copia de la renuncia al cargo de Presidente de la compañía ecuatoriana presentada en Junta de Accionistas de Abril 12 de 2019, en vista de que se ha concluido el trabajo y funciones encomendadas según convenio acordado y mencionado anteriormente con SUN CONSERVATION S.A. Como se detalla en Informe recibido por parte del Ing. Luis Calderón, los estados financieros de la compañía presenta un resultado positivo en este ejercicio economico 2018 de US$74.658,68 (Setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho con 68/100 dólares americanos).

Luego de una breve deliberación, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad:

- Aprobar el Informe Económico de Gerencia, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, el mismo que concuerda con las cifras expresadas en Balance.-
- Autorizar a la Gerencia continuar con las gestiones realizadas durante este año para promover una plataforma digital que permita configurar un marketplace B2C en el Ecuador con proyección internacional. Una vez cumplidos los términos del acuerdo con la compañía FROMOZZ LLC, es decir hasta la presentación de la primera declaración de impuestos en Abril 2019, y conforme lo que establece el contrato entre SUN CONSERVATION y FROMOZZ, la compañía SUN CONSERVATION S.A., se deberá transferir inmediatamente el 1% de acciones que ostenta temporalmente a nombre del señor Juan Carlos Guerrero Corral, representante de FROMOZZ LLC de Estados Unidos.
- Aprobar el Informe del Comisario y por tanto los Estados Financieros: Estado de Situacion Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Resultado Integral y Notas a los Estados Finacieros cuyas cifras reflejan los registros en Libros de Contabilidad preparados cumpliendo las normas legales, estatutarias y reglamentarias, con la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.-------
- Autorizar a la Señora Jenny Bravo y al señor Juan Carlos Guerrero tomar posesión de sus nombramientos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
- Autorizar a la Gerencia, y de conformidad con las disposiciones legales del Ecuador, realizar el pago a los trabajadores del 15% sobre las utilidades del ejercicio 2018. Siendo que la utilidad del año 2018 es de US$74.658,68, el valor a transferir como participación de utilidades a los trabajadores es de US$11.198,80, que será repartidos como señala el código laboral y sus reglamentos.

PUNTO TRES: Designar Comisario para el ejercicio económico 2019 - Toma la palabra la Presidente de la Junta y expresa que acogiéndose a los articulos de la Constitución de la Compañía FROMOZZ ECUADOR S.A., la Junta debe nombrar Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2019, mociona al señor Christian Daniel Bustos Ulloa para este cargo. Luego de las deliberaciones y haber revisado el perfil del señor Christian Bustos, la Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad DESIGNAR al señor Christian Daniel Bustos Ulloa (CCPP registro 17-4216) como COMISARIO de la compañía para el ejercicio económico 2019, quien cumplirá su función por el lapso de un año acogiéndose a lo establecido en la Constitución de la Compañía en todos sus artículos --------

No existiendo más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta pertinente. Luego de diez minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación y se procede con la lectura del acta respectiva. Los accionistas por unanimidad y sin objeción alguna, aprueban el acta en mención en todas sus partes y sin modificaciones por unanimidad de votos de capital pagado concurrente por lo que proceden a suscribirla.

Siendo las trece horas con veinte minutos se levanta la sesión.

Juan Carlos Guerrero Corral
Por FROMOZZ LLC
ACCIONISTA

Luis Fernando Calderón Rivadeneira
Por SUNCONSERVATION S.A.
ACCIONISTA

Rosario Peñaherrera Valencia
SECRETARIA ADHOC